



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

15 DIC. 2020

Referencia: 110014003081-2019-0077200

De conformidad con lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso y de acuerdo a lo manifestado por los apoderados de la parte demandante y demandada en el escrito que antecede en el cual informa que desiste de las pretensiones de la demanda, el Despacho Resuelve:

- 1.- DECRETAR la terminación del proceso Monitorio de LABORATORIO DE ORTESIS Y PROTESIS GILETE Y CIA LIMITADA contra COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.- COOMEVA EPS S.A., por desistimiento.
- 2.- No se condena en costas, como quiera que no se causaron.
- 3.- Hecho lo anterior, archívese el expediente.-

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. del de
de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

16 DIC. 2020